

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

341. RESOLUCIÓN Nº 0345, DE FECHA 24 DE MARZO DE 2025, POR LA QUE SE DECLARA GANADORES DEL CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2024.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2025000345 de fecha 24/03/2025, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Se declara ganadores del CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2024 a los siguientes participantes debido a la deliberación del Jurado nombrado para tal efecto:

Primer Premio valorado en 600,00 €: CALLEJON*ANGEL,JOAQUIN MANUEL (45_____K) HAPPY CLOTH

Segundo Premio valorado en 500,00 €: ROSSO*MARTINEZ,JUAN MANUEL (45_____C) FARMACIA ROSSO

Tercer Premio valorado en 400,00 €: NAVAS*NICOLAS,MANUEL JOSE (45_____E) CUPLÉ

Accésit valorado en 200,00 €: MARTIN*GARCIA,MANUEL (45_____W) PELUQUERIA MARGAR

Accésit valorado en 200,00 €: ABDELAH*EL KARITI,HADIL (45_____Y) MATILDA COFEE

Accésit valorado en 200,00 €: HERNÁNDEZ LOPEZ VIRGINIA (45_____S) PELUQUERIA M&A

SEGUNDO: En aplicación de la Base 9ª de las que rigen la Convocatoria, el Fallo del Jurado se publicará en las Redes Sociales de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor de la ciudad de Melilla y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla. (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017).

Melilla, a 2 de abril de 2025,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara